

**Seremi
Región de
Antofagasta**

Ministerio de
Bienes Nacionales

Pone término al Arriendo otorgado a
**SINDICATO DE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES DUEÑOS
ARRENDATARIOS DE TAXIS
COLECTIVOS**, por adjudicación de
Concesión de uso Oneroso.

Expediente N°**021AR002755**

Antofagasta,

06 JUN. 2017

0.655

EXENTA N° _____/

VISTOS:

Expediente administrativo **021AR002755**. Lo dispuesto en el DL N° 1.939 del año 1977; DL N° 3274 de 1980; Las facultades que otorga el DS N° 386 de 1981; Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; El D.S N° 42 de 17 de Marzo de 2014, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta; Lo señalado en la Resolución N°1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Las facultades delegadas en la Resolución Exenta N°1831 de fecha 5 de Agosto de 2009; Decreto Exento N° E-146 de fecha 10 de Marzo de 2017 que otorgó la Concesión de uso Oneroso; todas las normas del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en Resolución Exenta N°916 de fecha 21 de Junio 2013, **Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños y Arrendatarios de Taxis Colectivos**, RUT 72.369.300-4, mantuvo arriendo de inmueble fiscal signado como **Lote 1, Población Nueva Alemania de la Comuna de Calama, Provincia El Loa y Región de Antofagasta**, individualizada bajo el expediente N°021AR002755.
2. Que, mediante Decreto Exento **N° E-146** de fecha 10 de Marzo de 2017 del Ministerio de Bienes Nacionales, otorgó la Concesión de uso Oneroso de inmueble fiscal individualizado a Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños y Arrendatarios de Taxis Colectivos, representante legal don Wilson Patricio Veliz Ramos, Rut 9.934.603-5.
3. Que, con fecha 02 de Febrero de 2017 se suscribe contrato de concesión onerosa, el pago de la primera renta concesional se efectuó con fecha 31 de Enero de 2017.
4. Que, habiendo revisado el sistema de cobranzas de arriendo, consta el pago de la totalidad de la renta hasta el periodo de suscripción de escritura de la concesión onerosa.
5. Que, conforme a lo antes expuesto, los antecedentes relativos al expediente de arriendo N°021AR002755 habiéndose otorgado Concesión de uso y

pagado la primera renta concesional, corresponde a poner término al arriendo.

RESUELVO:

1. Declárese Terminado el procedimiento por adjudicación de Concesión de Uso Oneroso en expediente administrativo N°021AR002755, iniciado por Sindicato de Trabajadores Independientes de Dueños y Arrendatarios de Taxis Colectivos.
2. Archívese el expediente administrativo N°021AR002755.
3. Notifíquese la presente resolución a Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños y Arrendatarios de Taxis Colectivos por carta certificada.
4. Se deja en constancia que se podrá reclamar de la ilegalidad de la presente Resolución, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación, presentando el correspondiente recurso de ilegalidad según lo dispone el Artículo N°80 inciso 3° del Decreto Ley 1939.

Anótese, regístrese, comuníquese, y archívese.

"POR ORDEN DE EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"


ARNALDO GÓMEZ RUÍZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
ANTOFAGASTA

RLG | JCO | KFM | nmm

Distribución:

- Destinatario.
- Expediente.
- Unidad Administrativa.
- Unidad de Catastro.